



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2023.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Juegos infantiles para instalar en Plaza de B° Guadalupe, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	1	Juego infantil Tipo resorte, de plástico rotomoldeado, fijación por brocas
2	1	Juego infantil – Sube y baja: estructura en caños de 1 ½” y 1” de diam. Asiento rotomoldeado. Pintura resistente a ralladuras y golpes.-
3	1	Juego infantil – Pórticos de 4 hamacas (2 comunes, 1 butacon y 1 para bebe de caucho vulcanizado). Estructura general en caños de 3” de diámetro con cadenas zincadas.-
4	1	Juego infantil – Mangrullos de 2 torres de rotomoldeo con dos toboganes de rotomoldeo de 75 cm de diámetro, una escalera de ingreso, cerramientos con rejas y un trepador inclinado. Bulonería Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
5	1	Calesita con sistema de giro de doble rodamiento rigido de bolas. Piso de chapa y agarre en caño de 2 mm. Pintura polieter electrostática.
6	1	Juego infantil – Trepador mediano vertical, alt. Promedio 2,40 m, estructura en caño de 3” y 1” de diámetro.-
7	1	Aparato saludable (bicicleta fija): Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1”; burlonería anti vandálica
8	1	Aparato saludable (caminador simple): Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1”; burlonería anti vandálica
9	1	Aparato saludable (dorsal simple): Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1”; burlonería anti vandálica
10	1	Aparato saludable (máquina de pedales): Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1”; burlonería anti vandálica



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

LOS JUEGOS COTIZADOS: Se ajustarán a las normas IRAM de Seguridad de los Juguetes N° 3583 y normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre N° 3655.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBE ESTAR EN SOBRE CERRADO Y CON UNA COPIA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (**FORMATO PLANO WORD O EXCEL “NO PDF”**).

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 07 de FEBRERO de 2023 a las **10,00 hs.**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los juegos objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

adjudicación, instalados en el lugar donde la Municipalidad de Crespo determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Estado de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- IV -----